



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 03-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
160 22100	Alcantariillado (depuración). Energía eléctrica	1.500,00 €
161 22100	Agua potable. Energía eléctrica	500,00 €
165 22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	2.000,00 €
312 22100	Consultorio médico. Energía eléctrica	2.500,00 €
323 22100	Colegio. Energía eléctrica	500,00 €
342 22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	2.500,00 €
920 22100	Administración general. Energía eléctrica	2.000,00 €
920 22103	Administración general. Combustibles y carburantes	1.500,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		13.000,00 €

FINANCIACION SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Grales.	13.000,00 €
TOTAL FINANCIACION		13.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el BOP de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el BOP de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Garciotum, a 23 de diciembre de 2022.-El Alcalde, David Palomares García.

Nº. I.-341